



NORMATIVA PARA TRATAMIENTO INTEGRAL DE LA OBESIDAD

Tratamiento integral de trastornos alimentarios que incluirá servicios médicos asistenciales de la atención para las modalidades Ambulatorio, Hospital de Día, Internación Simple e Internación con acompañante destinados a los afiliados del Instituto que se encuentren dentro de la patología de Obesidad Mórbida.

A los fines de la autorización se deberá armar un Expte. aportando la siguiente documentación respaldatoria:

1. **Solicitud del médico de cabecera**
2. **Resumen de Historia Clínica: patología, comorbilidades, medidas antropométricas, estado actual y tratamientos**
3. **Interconsulta con las especialidades involucradas en las comorbilidades**
4. **Fotos de frente y perfil en sobre cerrado**
5. **Planilla de evaluación médica**

El Expte. será remitido a la SUBGERENCIA DE PRESTACIONES Y PROVISIONES ESPECIALES a los fines de evaluación y la autorización de la práctica y será devuelto a la UGL para que se genere la Orden de Prestación Electrónica correspondiente.